

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40995 OVIEDO

Doña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

1.º Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 187/2012 (NIG 33044 47 1 2012 0000465), en el cual, con fecha 19 de octubre de 2012, se ha dictado auto declarando en concurso voluntario abreviado a "Dispras, S.L.", con CIF B- 33489469, y domicilio en Viella. Siero.

2.º En dicho procedimiento se ha designado como Administrador Concursal al Abogado don Ángel M. Triana Toribio, quien ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el siguiente domicilio postal calle Marqués de Pidal, n.º 6, 2.º C, 33002. Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: att2350@icaoviedo.es pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado

La Administración Concursal ha facilitado, como horario de atención al público el siguiente: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE y dicha comunicación, deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 16 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120079088-1